



1150-08.03/010

BOLETIN OFICIAL

Número – 010 del 11 de febrero de 2020.

SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES -TIC

CONTENIDO:

RESOLUCIÓN No.018 DEL 10 FEBRERO DE 2020 “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA RESOLUCIÓN No. 013 DE 2020”.

ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA

Secretaria de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC (E.)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°:	N.A.	N.A
Reviso:	N.A.	N.A
Elaboro: : JUSTO DAVID RODRIGUEZ DURAN	TÉCNICO OPERATIVO	



1150-08.03/010

**SECRETARIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES - TIC DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO**

HACE CONSTAR:

RESOLUCIÓN No.018 DEL 10 FEBRERO DE 2020 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA RESOLUCIÓN No. 013 DE 2020".

PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL NO 010 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020

Lo anterior para dar cumplimiento al Artículo 81 de la ley 136 de 1994 y al Acuerdo Numero 045 de 1993 (junio 9), por el cual se modifica y adiciona el acuerdo 079 de 1986, sobre publicaciones de los contratos de la administración Municipal en la Gaceta Oficial.

Dado en Villavicencio a los cero ONCE (11) días del mes de FEBRERO de 2020.


ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA

Secretaria de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC (E.)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°:	N.A.	N.A
Reviso:	N.A.	N.A
Elaboro: : JUSTO DAVID RODRIGUEZ DURAN	TÉCNICO OPERATIVO	

RESOLUCION No. 018 DE 2020

“POR LA CUAL SE MODIFICA RESOLUCION No. 013 DE 2020”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994 y el Acuerdo Municipal 263 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 136 de 1994 en su artículo 172 otorga facultades a la Mesa Directiva del Concejo Municipal para aceptar renunciaciones, conceder licencias, vacaciones y permisos al Personero Municipal de Villavicencio.

Que de acuerdo al numeral 8 del artículo 39 del Acuerdo Municipal 263 de 2015 “Reglamento Interno del Concejo Municipal de Villavicencio”, concordante con el considerando anterior, corresponde a la Mesa Directiva por competencia, conceder permiso por un día al Personero Municipal de Villavicencio.

Que el doctor **MARLON AUGUSTO CABRERA DAZA**, quien actúa en calidad de Personero Municipal de Villavicencio, mediante oficio recibido de fecha veintinueve (29) de enero de 2020 solicitó ante esta Corporación Pública, se le autorice un permiso para poder ausentarse con el fin de asistir a una diligencia de carácter personal para el día miércoles 12 de febrero de 2020.

Que se realizó Acto Administrativo para conceder dicho permiso, con Resolución No. 013 de fecha del 29 de enero de 2020.

Que el doctor **MARLON AUGUSTO CABRERA DAZA** allegó al Concejo Municipal de Villavicencio un nuevo oficio con Radicado No. 0058 del 10 de febrero de 2020 solicitando cambio de la fecha del permiso, del 12 de febrero de 2020 para el 17 de febrero de 2020.

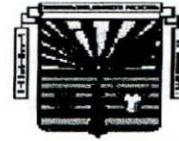
Que en el Acta de Mesa Directiva se procede a conceder el permiso solicitado por el Señor Personero Municipal el doctor **MARLON AUGUSTO CABRERA DAZA**.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el permiso correspondiente para el día lunes 17 de febrero de 2020 y no para el día 12 de febrero de 2020, como había sido solicitado por el Doctor **MARLON AUGUSTO CABRERA DAZA**, Personero Municipal de Villavicencio.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con la autonomía administrativa que le atañe a la Personería Municipal, se deberá atender a lo dispuesto en el Artículo 172 inciso segundo de la Ley 136 de 1994, en cuanto a que las faltas temporales del Personero deben ser suplidas por el funcionario de la Personería que siga en jerarquía.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar en la página web del Concejo Municipal de Villavicencio el presente acto administrativo.



RESOLUCION No. 018 DE 2020


“POR LA CUAL SE MODIFICA RESOLUCION No. 013 DE 2020”


ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Villavicencio el 10 FEB 2020


JORGE ENRIQUE GARCIA CANGREJO.
Presidente
Concejo Municipal de Villavicencio


PEDRO NEL MACIAS VALENCIA
Primer Vicepresidente
Concejo Municipal de Villavicencio



DAVID FERNANDO BARBOSA POSADA
Segundo Vicepresidente
Concejo Municipal de Villavicencio

Anexo: 01 folios

Copia: N/A

Proyectó: Mallely Gómez

Revisó: Diego Arbelaez

Abogado Externo 

Archivado en: 100 35 80